BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 156 — Año XXIII — Legislatura VI — 9 de septiembre de 2005

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN
2.3. Proposiciones no de Ley
2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 162/05, sobre el regreso de las tropas españolas estacionadas en Afganistán 7045

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 161/05, sobre la creación de un programa para reducir los accidentes laborales in itínere, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos. 7046

2.6. Preguntas
2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1075/05, relativa a la salida de los médicos internos residentes del Hospital «Ernest Lluch» de Calatayud (Zaragoza) 7047

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1071/05, relativa al cumplimiento de la normativa sobre incineración de la depuradora de La Cartuja (Zaragoza) 7047

Pregunta núm. 1072/05, relativa a la construcción del nuevo vertedero de residuos de construcción y demolición de Sabiñánigo 7048

Pregunta núm. 1073/05, relativa a posibles negociaciones con la dirección de General Motors 7048

Pregunta núm. 1074/05, relativa al estado de las negociaciones del nuevo plan de la minería del carbón 7049

Pregunta núm. 1076/05, relativa a la caza en barraca 7049

Pregunta núm. 1077/05, relativa a la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años 7049

Pregunta núm. 1078/05, relativa a la modernización y ampliación de la estación de esquí de Formigal 7050

Pregunta núm. 1079/05, relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca) 7050

Pregunta núm. 1080/05, relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca) 7051

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 6/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de reintroducción de especies animales en la Comunidad Autónoma de Aragón 7051

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 158/05 y 159/05, relativas al estado de las encinas de la sierra de Capella, sierra de Castarlena y Benabarre (Huesca) 7051

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados en Aragón 7052

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad 7052

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Salud y Consumo 7053

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/05, relativa a un puesto de asesor técnico en la Secretaría General del Departamento de Salud y Consumo 7053

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 572/05, relativa a un puesto de asesor técnico en la Presidencia del Gobierno de Aragón 7053

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 620/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Salud y Consumo 7054

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/05, relativa a modificación de requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel 7054

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/05, relativa a los regadíos de Castejón de Monegros 7055

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 732/05 y 733/05, relativas al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía 7055

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 747/05, relativa al transporte sanitario en Jaca (Huesca) 7056

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 760/05, 761/05, 762/05, 763/05, 764/05, 765/05 y 766/05, relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental 7056

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 783/05, 784/05, 785/05 y 786/05, relativas al convenio firmado con algunas empresas para la recogida de materiales reciclables en la comarca del Bajo Aragón 7057

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 800/05, relativa al transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD 7058

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 812/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 7058

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 813/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 7059

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 817/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 7059

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 821/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 7060

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 823/05, relativa a los embalses dentro del sistema del Canal de Aragón y Cataluña . 7060

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 867/05, relativa a la denominada «variante sur» de la ciudad de Huesca 7060

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 868/05, 869/05, 870/05 y 871/05, relativas a la sociedad mercantil Aramón, S.A. . 7061

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 882/05, relativa a algún caso de encefalitis espongiforme bovina 7061

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 917/05, relativa a prórroga del plazo de obtención de autorización sanitaria de carnicerías 7062

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 918/05, relativa a la denominación «vino de la tierra» de Los Monegros 7062

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 934/05, relativa a comercialización y transformación de caracoles silvestres 7063

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 935/05, relativa a comercialización y transformación de caracoles silvestres 7063

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 937/05, relativa a la carretera A-1503 entre Illueca y Aranda de Moncayo 7064

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 955/05 y 956/05, relativas al Hospital Comarcal de Alcañiz (Teruel) 7065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 957/05, relativa al Hospital Comarcal de Alcañiz (Teruel) 7065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 959/05, relativa a las afecciones de las obras de mejora de la A-121 Fuendejalón-Ricla 7065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 971/05, relativa al plan de recuperación de la *margaritifera auricularia* (almeja de río) 7066

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 993/05, relativa a la conexión del cuarto cinturón de Zaragoza con Puerto Venecia . . 7066

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)

Comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón 7066

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2005 7068

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Empleo, correspondientes al mes de mayo de 2005 7072

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés del Agua, correspondientes al mes de mayo de 2005 7072

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas a la empresa pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, correspondientes al mes de mayo de 2005 7073

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, correspondientes al mes de mayo de 2005 7073

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al mes de mayo de 2005 7074

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, correspondientes al mes de mayo de 2005 7074

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad. 7075

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura. . 7075

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN
2.3. Proposiciones no de Ley
2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 162/05, sobre el regreso de las tropas españolas estacionadas en Afganistán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/05, sobre el regreso de las tropas españolas estacionadas en Afganistán, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al regreso de las tropas españolas estacionadas en Afganistán, para su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

El jueves 1 de julio de 2004 tuvo lugar la sustanciación conjunta de la petición de comparencia, formulada por el Gobierno en el Congreso de los Diputados, de los titulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, señor Moratinos Cuyaubé, y del Ministerio de Defensa, señor Bono Martínez, «para informar a la Cámara y conocer la posición de sus miembros respecto de la participación de España en la misión de estabilización de Naciones Unidas en Haití y, por otra parte, para informar a la Cámara y conocer la posición de sus miembros respecto de un incremento de la participación de España en la fuerza internacional de asistencia a la seguridad de Afganistán.»

En dicha sesión, Izquierda Unida manifestó que era una precipitación y una equivocación el envío de tropas españolas a Afganistán, cuando hacía pocas fechas el Gobierno había cumplido con su promesa de retirar las tropas de Iraq, cuando la de Afganistán era una situación conflictiva peculiar derivaba más de la hegemonía geopolítica de los denominados «señores de la guerra» y de un conflicto económico derivado de la gestión de las explotaciones de opio de la región, que del terrorismo internacional, y cuando la sociedad española se había manifestado por otras formas de afrontar la lucha contra la violencia, contra el desorden internacional y contra el terrorismo, diferentes de la estrategia de seguridad del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Al día siguiente, viernes 2 de julio, el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo por el que prorrogaba y ampliaba la misión española en Afganistán, pasando de 137 efectivos a los 940-1040. Según los términos del Acuerdo, se autorizaba el incremento de hasta 540 efectivos del contingente español en la Fuerza Internacional de Asistencia a al seguridad en Afganistán (ISAF), y el despliegue de hasta 500 efectivos, un batallón, «para apoyar al proceso electoral previsto en setiembre».

El martes 6 de julio se celebró el Pleno del Congreso de los Diputados «relativo a una comunicación del Gobierno para el debate sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2004, sobre participación del contingente militar español en operaciones internacionales». Izquierda Unida reiteró sus argumentos acerca de lo inapropiado de enviar tropas con que pretender la reconstrucción civil, social y política de Afganistán mientras la operación «Libertad Duradera» siguiera vigente, y cuando los tiempos y el escenario estaban marcados no por la ONU, sino por la Administración Bush y su doctrina de la guerra preventiva.

Un año después, las elecciones legislativas afganas ya tienen fecha: el 18 de setiembre, y el Gobierno tienen planes para incrementar la presencia militar en Afganistán hasta llegar a los 2000 efectivos, mientras el conflicto bélico sigue estando abierto.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para solicitarle la retirada inmediata de las tropas españolas estacionadas en Afganistán.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 161/05, sobre la creación de un programa para reducir los accidentes laborales in itínere, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/05, sobre la creación de un programa para reducir los accidentes laborales in itínere, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Programa para Reducir los Accidentes Laborales in itínere, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la siniestralidad laboral se ha convertido en una de las preocupaciones más importantes en las relaciones laborales y en la salud pública. Uno de cada cinco accidentes de trabajo (y una de cada cinco muertes) de la Unión Europea se producen en el Estado español, que tiene el índice de accidentes de trabajo más elevado. Lo más preocupante de estos datos es que no han dejado de empeorar en los últimos años. Y eso, a pesar de tener una de las legislaciones más progresistas de Europa, tras la aprobación en 1995 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En Aragón las actuales tasas de siniestralidad laboral son ligeramente inferiores a la media estatal; una situación nada satisfactoria, ya que nuestras cifras están muy lejos de alcanzar objetivos aceptables. Nuestro nivel está más próximo al de los países en vías de desarrollo que al del resto de estados europeos.

El Gobierno de Aragón ha puesto en marcha diversos programas de actuación para rebajar las tasas de accidentes laborales, a través del Instituto Aragonés de Seguridad Laboral y también se han introducido medidas en el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón, pero entre todas estas medidas y programas no se contemplan actuaciones específicas para reducir los accidentes laborales in itínere, que son los que sufren los trabajadores al ir o volver de sus lugares de trabajo.

Este tipo de accidentes está aumentando considerablemente en la actualidad; en el primer semestre del año 2005 se han producido en Aragón 20 accidentes mortales, frente a los dos trabajadores muertos durante el mismo periodo en el año anterior.

La actual organización de los centros de trabajo, que cada día se encuentran a mayor distancia del domicilio de los trabajadores, ha elevado el número de trabajadores que debe acceder a los centros de trabajo utilizando su automóvil particular, por falta de transporte público o de empresa.

Es necesario combatir este tipo de siniestros impulsando medios de transporte colectivo, público o mancomunado entre varias empresas, entre cada localidad y sus respectivos polígonos industriales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear e implantar un programa para reducir los accidentes laborales in itínere en el cual se incluyan medidas para facilitar que los trabajadores dispongan de transporte colectivo para desplazarse a sus centros de trabajo, tanto público como mancomunado entre varias empresas. Para la puesta en marcha de este programa se realizará un estudio que determine las necesidades de transporte colectivo para trabajadores y las posibles adecuaciones de los horarios de los transportes públicos ya existentes, así como para evaluar la creación de nuevos servicios.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de agosto de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1075/05, relativa a la salida de los médicos internos residentes del Hospital «Ernest Lluch» de Calatayud (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1075/05, relativa a la salida de los médicos internos residentes del Hospital «Ernest Lluch» de Calatayud (Zaragoza), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la salida de los médicos internos residentes del Hospital «Ernest Lluch» de Calatayud (Zaragoza)

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo de la salida de los médicos internos residentes del hospital «Ernest Lluch» de Calatayud (Zaragoza) a fecha 1 de junio de 2005?

Zaragoza, 31 de agosto de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1071/05, relativa al cumplimiento de la normativa sobre incineración de la depuradora de La Cartuja (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1071/05, relativa al cumplimiento de la normativa sobre incineración de la depuradora de La Cartuja (Zaragoza), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la normativa sobre incineración en la depuradora de La Cartuja (Zaragoza).

ANTECEDENTES

En los Presupuestos del Ayuntamiento de Zaragoza para este Ejercicio aparece una partida plurianual denominada «Cumplimiento normativa incineración depuradora Cartuja (PLU 2005-2033)», por un importe de 1.265.000 €.

La normativa autonómica en materia de residuos vigente prohíbe la incineración de residuos.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué información tiene el Gobierno de Aragón respecto a la existencia de una dotación presupuestaria en el Ayuntamiento de Zaragoza referida a la incineración de residuos en la depuradora de La Cartuja?

¿Tiene el Gobierno intención de garantizar el cumplimiento de la normativa autonómica vigente en materia de residuos?

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1072/05, relativa a la construcción del nuevo vertedero de residuos de construcción y demolición de Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1072/05, relativa a la construcción del nuevo vertedero de residuos de construcción y demolición de Sabiñánigo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción del nuevo vertedero de residuos de construcción y demolición de Sabiñánigo.

ANTECEDENTES

Izquierda Unida de Sabiñánigo pactó en los presupuestos del Ayuntamiento de los años 2004 y 2005 la realización de un vertedero de escombros ante la importante cantidad de obras que se realizan en el municipio y su vertido inadecuado. Además, el actual vertedero está denunciado, por lo que también se tendrá que sacar lo vertido en él para darle el tratamiento adecuado en el nuevo.

El planteamiento para adaptar el vertedero al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (GIRA) se trasladó al nivel Comarcal y la responsabilidad de licitar la construcción del mismo corresponde al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón contempla para el año 2005, en el anexo económico B7 (Inversiones en el Programa de Residuos de Construcción y Demolición), una inversión de 300.000 € en la actuación «Nuevo vert. Sabiñánigo». La situación actual es que hay una paralización en el cumplimiento de esas responsabilidades por parte del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha realizado todas las gestiones necesarias para la construcción del vertedero de residuos de construcción y demolición de la Comarca del Alto Gállego, en la localidad de Sabiñánigo, tal y como está contemplado en el Plan GIRA?

¿Cuándo tiene previsto realizarlas?

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1073/05, relativa a posibles negociaciones con la dirección de General Motors.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1073/05, relativa a posibles negociaciones con la dirección de General Motors, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibles negociaciones con la dirección de General Motors.

PREGUNTA

¿Ha mantenido recientemente el Gobierno de Aragón algún contacto o negociación con la dirección de General Motors, tendentes a garantizar que la producción del modelo Opel Meriva continúe realizándose en la fábrica de Figueruelas en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de agosto de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 1074/05, relativa al estado de las negociaciones del nuevo plan de la minería del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1074/05, relativa al estado de las negociaciones del nuevo plan de la minería del carbón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estado de las negociaciones del nuevo plan de la minería del carbón.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentran las negociaciones del nuevo plan de la minería del carbón anunciado por el Ministro de Industria? ¿Cuál es el grado de participación de su Departamento en estas negociaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de agosto de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 1076/05, relativa a la caza en barraca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1076/05, relativa a la caza en barraca, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la caza en barraca.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón autorizar la «caza en barraca» que, a fecha de hoy, está prohibida por el derecho comunitario que la considera una práctica no selectiva de captura masiva de aves?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 1077/05, relativa a la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1077/05, relativa a la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó un acuerdo por el que aprobaba un Convenio Singular de Colaboración, y su Cláusula Adicional Anual para el ejercicio 2005, con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón para la realización de atención dental infantil y juvenil, al objeto de garantizar

la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años.

De esta forma, se cumplía el mandato de las Cortes aprobado en el Pleno del día 20 de marzo de 2003, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 11/03, presentada por Izquierda Unida, sobre la atención a la salud buco-dental.

Por todo ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de campaña informativa ha realizado el Gobierno de Aragón al respecto de los contenidos del Convenio firmado con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón para garantizar la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años?

¿Qué datos tiene el Gobierno respecto a los servicios realizados a través de este Convenio en el presente Ejercicio?

Zaragoza, 1 de setiembre de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1078/05, relativa a la modernización y ampliación de la estación de esquí de Formigal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1078/05, relativa a la modernización y ampliación de la estación de esquí de Formigal, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modernización y ampliación de la estación de esquí de Formigal.

PREGUNTA

¿Ha sido modificado el proyecto inicial de modernización y ampliación de la estación de esquí de Formigal?

Si es así, ¿cuáles son esas modificaciones?

¿Qué medidas se han adoptado para evitar nuevos impactos ambientales?

Zaragoza, 1 de setiembre de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1079/05, relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1079/05, relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca).

ANTECEDENTES

Se está llevando a cabo una extracción de áridos en el barranco de Ijuez, en las proximidades de la ermita románica de Santa María de Iguacel, en el valle de La Garcipollera. Parece ser que el material extraído supera los 40 metros cúbicos, para los que la Confederación Hidrográfica del Ebro concedió autorización, y que se está profundizando hasta cerca de cuatro metros en el cauce. En abril de 2004, el Ayuntamiento de Jaca desaconsejó esta actuación por tratarse de un espacio protegido. Pese a ello, el departamento de Medio Ambiente emitió informe favorable.

PREGUNTA

¿Por qué el departamento de Medio Ambiente emitió informe ambiental favorable para la realización de la extracción de áridos, siendo que se trata de un espacio protegido?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de setiembre de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 1080/05, relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1080/05, relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la extracción de áridos en Iguacel, en el valle de La Garcipollera (Huesca).

ANTECEDENTES

Se está llevando a cabo una extracción de áridos en el barranco de Ijuez, en las proximidades de la ermita románica de Santa María de Iguacel, en el valle de La Garcipollera. Parece ser que el material extraído supera los 40 metros cúbicos, para los que la Confederación Hidrográfica del Ebro concedió autorización, y que se está profundizando hasta cerca de cuatro metros en el cauce. En abril de 2004, el Ayuntamiento de Jaca desaconsejó esta actuación por tratarse de un espacio protegido. Pese a ello, el departamento de Medio Ambiente emitió informe favorable.

PREGUNTA

¿Qué acciones va a emprender el departamento de Medio Ambiente, una vez emitido informe ambiental favorable y comprobado el desastre ecológico que se está realizando?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de setiembre de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 6/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de reintroducción de especies animales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Interpelación núm. 6/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de reintroducción de especies animales en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 108, de 31 de enero de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente sigue las recomendaciones del Convenio de Río en cuanto a Diversidad Biológica y la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza (UICN).

La reintroducción de especies debe entenderse como la solución de «último recurso» cuando las medidas destinadas a la conservación de las especies y sus hábitats no han resultado o tienen una eficacia limitada.

En todo caso la reintroducción deberá contar, en cualquier caso, de un estudio previo de viabilidad, teniendo siempre en cuenta la opinión de la población local del territorio afectado por la reintroducción.

Zaragoza, 20 de julio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 158/05 y 159/05, relativas al estado de las encinas de la sierra de Capella, sierra de Castarlena y Benabarre (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas

núms. 158/05 y 159/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas al estado de las encinas de la sierra de Capella, sierra de Castarlena y Benabarre (Huesca), publicadas en el BOCA núm. 112, de 15 de febrero de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 158/05: ¿Tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente de que se están secando o muriendo las encinas de la zona de Graus, concretamente en sierra de Capella, sierra de Castarlena y Benabarre (Huesca)?

Respuesta: Sí.

Pregunta núm. 159/05: ¿Existe o ha encargado el Departamento de medio Ambiente algún estudio para determinar la causa de la muerte de las encinas que se está produciendo en la zona de Graus, concretamente en la sierra de Capella, sierra de Castarlena y Banabarre (Huesca)?

Respuesta: Desde el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca se viene haciendo un seguimiento y recogida de muestras para su estudio.

Zaragoza, 20 de junio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 430/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados en Aragón, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio ambiente ha realizado un inventario de los pueblos abandonados de Aragón con el objeto de conocer su situación y las posibles acciones para su futura recuperación, siempre en función de la disposición presupuestaria.

El Departamento de Medio Ambiente sí prevé la realización de actuaciones puntuales como es el caso de «Pardina Casa Batlle», que apareció publicada en el B.O.A. del 17 de junio.

Zaragoza, 14 de mayo de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 478/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, publicada en el BOCA núm. 124, de 14 de abril de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El citado puesto de trabajo quedó incorporado a la relación de puestos de trabajo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, aprobada por Orden de 18 de enero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo.

Por consiguiente, la creación del citado puesto se justifica por el ejercicio de las funciones atribuidas al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, y la ordenación de los elementos organizativos básicos de dicho Departamento que se establece a través de la relación de puestos de trabajo del citado Departamento.

La convocatoria de la provisión del citado puesto responde a la normal aplicación de la normativa en materia de provisión de puestos de trabajo, al objeto de garantizar tanto el desempeño efectivo de las funciones atribuidas al puesto como la adecuada ordenación de los recursos humanos mediante la cobertura definitiva, a través del procedimiento de provisión establecido, de los puestos de trabajo existentes.

Zaragoza, 15 de julio de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 479/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Salud y Consumo, publicada en el BOCA núm. 124, de 14 de abril de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El citado puesto de trabajo quedó incorporado a la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de la incorporación del personal afectado por el Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Insalud.

Por consiguiente, la creación del citado puesto se justifica por la asunción de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de salud.

La convocatoria de la provisión del citado puesto responde a la normal aplicación de la normativa en materia de provisión de puestos de trabajo, al objeto de garantizar tanto el desempeño efectivo de las funciones atribuidas al puesto como la adecuada ordenación de los recursos humanos mediante la cobertura definitiva, a través del procedimiento de provisión establecido, de los puestos de trabajo existentes.

Zaragoza, 15 de julio de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/05, relativa a un puesto de asesor técnico en la Secretaría General del Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 502/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a un puesto de asesor técnico en la Secretaría General del Departamento de Salud y Consumo, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El citado puesto de trabajo quedó incorporado a la relación de puestos de trabajo del Departamento de Salud y Consumo mediante Orden de 25 de enero de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, con la finalidad de reforzar la operatividad de la Unidad de Responsabilidad Patrimonial Sanitaria, en el ejercicio de las funciones de estudio, tramitación y propuesta de resolución de recursos y reclamaciones en materia de responsabilidad.

La necesidad de reforzar el área de responsabilidad patrimonial sanitaria mediante la creación del citado puesto viene motivada, asimismo, por la asunción de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de salud.

La convocatoria de la provisión del citado puesto responde a la normal aplicación de la normativa en materia de provisión de puestos de trabajo, al objeto de garantizar tanto el desempeño efectivo de las funciones atribuidas al puesto como la adecuada ordenación de los recursos humanos mediante la cobertura definitiva, a través del procedimiento de provisión establecido, de los puestos de trabajo existentes.

Zaragoza, 15 de julio de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 572/05, relativa a un puesto de asesor técnico en la Presidencia del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 572/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a un puesto de asesor técnico en la Presidencia del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los citados puestos de trabajo quedaron incorporados, en su actual configuración, a la relación de puestos de trabajo de la Presidencia en virtud de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, figurando adscritos a la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón.

La creación de los citados puestos quedó justificada, en su momento, por el ejercicio de las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Aragón, y la ordenación de los elementos organizativos básicos de la Unidad de Apoyo a dicho Consejo en materias socio-laborales y económicas, respectivamente, realizada a través de la relación de puestos de trabajo de la Presidencia.

La convocatoria de la provisión de los citados puestos responde a la normal aplicación de la normativa en materia de provisión de puestos de trabajo, al objeto de garantizar tanto el desempeño efectivo de las funciones atribuidas a los mismos como la adecuada ordenación de los recursos humanos mediante la cobertura definitiva, a través del procedimiento de provisión establecido, de los puestos de trabajo existentes.

Zaragoza, 15 de julio de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 620/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 620/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Salud y Consumo, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El citado puesto de trabajo quedó incorporado a la relación de puestos de trabajo del Departamento de Salud y Consumo mediante Orden de 3 de noviembre de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, con la finalidad de reforzar la capacidad operativa de la Secretaría General Técnica en las tareas relativas al desarrollo normativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, así como en el establecimiento de instrumentos de control de la calidad de los servicios asistenciales.

La convocatoria de la provisión del citado puesto responde a la normal aplicación de la normativa en materia de provisión de puestos de trabajo, al objeto de garantizar tanto el desempeño efectivo de las funciones atribuidas al puesto como la adecuada ordenación de los recursos humanos mediante la cobertura definitiva, a través del procedimiento de provisión establecido, de los puestos de trabajo existentes.

Zaragoza, 15 de julio de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/05, relativa a modificación de requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 687/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a modificación de requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel, publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El citado puesto de trabajo, mediante la modificación aprobada, es susceptible de desempeño, no sólo por funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Administración General del Estado, sino que también por funcionarios de los Grupos A y B de la Administración Local de Aragón que pertenezcan a Cuerpos o Escalas homologables a las clases de especialidad Administradores Superiores y Técnicos de Gestión General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La citada modificación, promovida por el Departamento de Servicios Sociales y Familia, responde a la problemática existente para la cobertura de puestos de trabajo localizados en la provincia de Teruel, y resulta congruente con la responsabilidad que corresponde a las Administraciones locales en materia de servicios sociales. La dificultad de cubrir puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Teruel o de asegurar la permanencia en los mismos de los adjudicatarios aconseja ampliar las posibilidades de acceso a los mismos, con el fin de permitir una mayor concurrencia de candidatos y posibilitar que candidatos con arraigo en la localidad ase-

guren la deseable permanencia en tales puestos, dando con ello cabida en la política de provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la movilidad interadministrativa.

Toda vez que en la provisión de puestos de Secretario Provincial se aplica el procedimiento de concurso especifico, incorporando al baremo de méritos la confección de una memoria, la mayor apertura en las condiciones de provisión del puesto se ve matizada por el citado procedimiento de concurso específico, siempre que la convocatoria de provisión incorpore la posibilidad de participación de funcionarios de la Administración General del Estado y de la Administración Local de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 15 de julio de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/05, relativa a los regadíos de Castejón de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 725/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los regadíos de Castejón de Monegros, publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación ha manifestado reiteradamente —recogiendo, por otra parte, el interés mayoritario de los regantes de la zona— la voluntad de continuar con el anteproyecto del regadío social de Monte Jubierre en ejecución, tratado independiente y, desde luego, sin cambiarlo por la zona regable de «La Valle».

Otra cosa es, como también se ha manifestado, que si existiera un verdadero interés en acometer la transformación de esa zona, pudiera efectuarse dicha opción, aunque difícilmente pudiera llevarse a cabo con el sistema planteado mediante una captación de aguas del canal de Monegros, máxime sin llevarse a cabo las obras de regulación previstas (embalse de Biscarrués) a las que la CHA se opone.

Ese interés al que hacemos referencia, hasta la fecha no se ha plasmado de forma rigurosa, por lo que la única zona en ese municipio en la que viene trabajando este Departamento, es la de Monte Jubierre. Los antecedentes administrativos existentes sobre ella sirvieron de base para la inclusión en el Plan Nacional de Regadíos de una zona de regadíos sociales de 428 has. en Castejón de Monegros.

De dicha zona, como de todas las restantes planteadas, se redactó un anteproyecto con su estudio de impacto ambiental, que sirvieron de documentación básica para, por un lado, solicitar la concesión de caudales de la CHE y, por otro, para iniciar el procedimiento de declaración de impacto ambiental.

Dentro de este procedimiento, con fecha 12/12/03, se procedió a la publicación del anuncio para la información pública de los documentos Anteproyecto y Estudio de impacto ambiental antes referidos. En este trámite se presentó una única alegación suscrita por el portavoz de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Castejón de Monegros, solicitando el cambio de la zona regable por la del Valle.

En la actualidad se está pendiente de la contestación del Organismo de Cuenca y del Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 12 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 732/05 y 733/05, relativas al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 732/05 y 733/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía, publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 732/05: ¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, para reducir el consumo de agua, durante este verano, en las instalaciones que dependen directamente del Gobierno de Aragón?

Respuesta: El Departamento de Medio Ambiente ha puesto en marcha una campaña en 2005 para fomentar el ahorro y el uso eficiente de agua en las administraciones y en el ámbito doméstico.

En cuanto al ahorro de agua es significativo la actuación del Departamento de Medio Ambiente, de puesta en marcha y desarrollo del Plan del Agua de Aragón (2002-2006), con una mejora de 521 km. de redes de distribución del agua abarcando 203 núcleos, actuaciones que han supuesto el ahorro de más de 750.000 mh^3.

Pregunta núm. 733/05: ¿Qué sistemas de ahorro de agua se aplican en las oficinas y otras instalaciones que dependen

directamente del Gobierno de Aragón y qué reducciones se han conseguido en el consumo?

Respuesta: En relación con esta pregunta, le comunico que este Departamento considera que no es competente en la materia.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 747/05, relativa al transporte sanitario en Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 747/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al transporte sanitario en Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el mes de marzo de 2005, fecha en la que inicia el nuevo servicio de transporte sanitario terrestre urgente, el Servicio Aragonés de Salud dispone para las comarcas de la Jacetania y Alto Gallego de los siguientes dispositivos:

1. Una UVI de transporte secundario con base en Jaca.

2. Una UME para las urgencias de Atención Primaria con base en Sabiñánigo.

3. Una ambulancia de Soporte Vital Básico con base en Hecho

4. Dos ambulancias convencionales con base en Jaca y Biescas durante todo el año, y otras 2 en Sallent y Canfranc, durante los seis meses demás afluencia turística (2 de verano y 4 de invierno).

1. La UVI de transporte secundario con base en Jaca siempre ha tenido como principal cometido el traslado de pacientes desde el Hospital de Jaca a otros hospitales.

Esta UVI está contratada para prestar servicio 365 días al año, con el personal y el vehículo en régimen de presencia física 12 horas de lunes a viernes, y el resto del tiempo, incluidos sábados, domingos y festivos, localizada.

2. Las urgencias y emergencias de Atención Primaria de los pacientes de Jaca también son atendidas por la UME con base en Sabiñánigo, de presencia física 24 horas al día los 365 días del año.

3. Además, a estos dos recursos hay que sumar:

— Una ambulancia de Soporte Vital Básico con base en Hecho,

— Dos ambulancias convencionales con base en Jaca y Biescas (todo el año) y otras dos, en Canfranc y Sallent, seis meses al año coincidiendo con la temporada turística (dos meses de verano y cuatro de invierno)

La dotación de transporte sanitario urgente es buena, gracias al esfuerzo realizado en los últimos años por el Gobierno de Aragón.

Además de los recursos de transporte disponibles, para valorar si la respuesta dada por el 061 es la más adecuada, uno de los parámetros esenciales es el tiempo de respuesta. Este mide el tiempo transcurrido entre el momento en que el Centro Coordinador de Urgencias activa el recurso y la llegada del mismo al lugar donde está el paciente que precisa atención urgente.

Tras la reorganización en el mes de marzo con motivo del nuevo contrato de transporte sanitario terrestre urgente, los tiempos de respuesta de la UVI móvil de Jaca han sido mejores que cuando el servicio era de 24 horas de presencia física. Por lo tanto, podemos concluir que la asistencia sanitaria en urgencias y emergencias en la Jacetania es de calidad, y esto se debe entre otras cosas a la buena dotación de recursos de transporte y a los cambios en la gestión introducidos por la nueva empresa contratada para realizar el servicio.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 760/05, 761/05, 762/05, 763/05, 764/05, 765/05 y 766/05, relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 760/05, 761/05, 762/05, 763/05, 764/05, 765/05 y 766/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOCA núm. 138, de 7 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta 760/05: ¿Cuántos expedientes ha tramitado el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental desde la fecha de su creación, hasta mayo de 2005?

Respuesta: 9.229.

Pregunta 761/05 ¿En cuántos de los expedientes tramitados por el Instituto Aragonés de gestión Ambiental desde la fecha de su creación hasta el día 20 de mayo de 2005 se ha emitido informe desfavorable?

Respuesta: 600.

Pregunta 762/05 ¿Cuántos informes han sido emitidos por consultoras externas para el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental desde la fecha de su creación hasta el día 20 de mayo de 2005?

Respuesta: 5.970.

Pregunta 763/05 ¿Qué importe ha desembolsado el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental durante el ejercicio 2004, para el pago de informes externos?

Respuesta: 399.890 €.

Pregunta 764/05 ¿ Qué importe ha desembolsado el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental durante el periodo transcurrido del ejercicio 2005, para el pago de informes externos?

Respuesta: 179.871 €.

Pregunta 765: ¿Cuantos de los informes emitidos por Consultoras externas, para el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental desde la fecha de su creación hasta el día 20 de mayo de 2005, se han contratado a través de la Empresa Pública Sodemasa?

Respuesta: 1.303.

Pregunta 766/05: ¿Cuál es el motivo o la causa de que el encargo de informes por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se haga a través de la empresa pública Sodemasa?

Respuesta: En la disposición adicional Cuarta de la Ley 23 /2003, de 23 de Diciembre, de creación del INAGA que señala que el Instituto, «para el cumplimiento de sus objetivos podrá contar, entre otros, con las distintas formas de contratación en régimen de derecho administrativo o privado, recogidas en el ordenamiento jurídico privado». En el Decreto 237/2003 de creación de Sodemasa como empresa pública con forma de sociedad anónima, en las actividades de su objeto social incluye «la contratación y prestación de servicios, asistencias técnicas, consultarías y trabajos relacionados con el medio ambiente...».

Zaragoza, 29 de junio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 783/05, 784/05, 785/05 y 786/05, relativas al convenio firmado con algunas empresas para la recogida de materiales reciclables en la comarca del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 783/05, 784/05, 785/05 y 786/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas al convenio firmado con algunas empresas para la recogida de materiales reciclables en la comarca del Bajo Aragón), publicada en el BOCA núm. 138, de 7 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta 783/05: ¿ Atañe a todos las comarcas el convenio de recogida de materiales reciclables, firmado entre el Gobierno de Aragón y determinadas empresas?

Respuesta: El convenio marco abarca todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Pregunta 784/05: ¿ En qué fecha se notificó a la comarca del Bajo Aragón que el convenio de recogida de materiales reciclables, firmado entre el Gobierno de Aragón y determinadas empresas, finalizaba el próximo 1 de julio?

Respuesta: 12 de noviembre del 2004.

Pregunta 785/05: ¿Por qué motivo el Gobierno de Aragón ha puesto fin al convenio firmado con determinadas empresas, para la recogida de materiales reciclables en la comarca del Bajo Aragón?

Respuesta: El Gobierno de Aragón no ha puesto fin a ningún convenio.

Pregunta 786/05: ¿Qué mecanismos ha previsto, el Gobierno de Aragón para que la recogida de materiales reciclables en la comarca del Bajo Aragón se siga efectuando hasta que la comarca gestione dicho servicio?

En el Consejo de Gobierno se aprobó la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Sociedad Recipap y la Asociación Repacar, en la que establece las condiciones de financiación para el periodo de enero a junio de 2005, de acuerdo con lo establecido en el convenio marco entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes, además de la financiación para el segundo semestre de manera que quede garantizada la continuidad del servicio durante el periodo transitorio para que los entes locales asuman la prestación del servicio de acuerdo con el artículo 17 de la ley 23/2001 de Medidas de Comarcalización.

En Consejo de Gobierno de 26 de julio, se ha aprobado la celebración de un convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón, Ecoembalajes España, S.A., y la asociación Repacar, para garantizar la recogida selectiva de papel-cartón en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 800/05, relativa al transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 800/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los trenes automotores diesel 594-TRD que son de diseño relativamente muy reciente, fueron técnicamente aprobados, encargados y adquiridos bajo la responsabilidad de Renfe, único operador ferroviario de viajeros autorizado en España, cuya dependencia es exclusiva del Ministerio de Fomento. Dicho modelo de Tren en su diseño y certificación técnica no permite llevar bicicletas como equipaje.

Dichos trenes 594, junto con el modelo 598, que han entrado en servicio este año, son en material autopropulsado diesel los más modernos de que dispone la compañía ferroviaria, y su confort, seguridad y prestaciones técnicas han sido muy apreciadas en las Comunidades Autónomas que se han beneficiado de sus servicios. Fundamentalmente Andalucía y Galicia, sin que hubiéramos tenido conocimiento de especiales conflictos por no poder portar bicicletas.

Una vez detectada la problemática en Aragón, desde su puesta en servicio en el corredor de Teruel, aunque curiosamente llevaban funcionando casi año y medio anteriormente en el corredor de Calatayud, y en el de Huesca, incluso con un servicio diario hasta Jaca, sin que se hubieran recibido protestas sobre el modelo 594, por usuarios afectados, nos hemos puesto en varias ocasiones, por escrito, telefónicamente y en reuniones de coordinación, en contacto con RENFE que está estudiando la solución técnica adecuada, que seguramente obligará a reducir el número de plazas sentadas en los mismos, que actualmente son de 128 plazas. Modificaciones que es natural que afectarán a la mayor parte del parque de trenes 594 de Renfe, dadas las rotaciones de material entre las bases, por averías o mantenimiento y reparaciones programadas, lo que hace compleja la decisión del operador, porque no tienen quejas especiales de otras Comunidades donde tienen ese material.

No obstante hay que hacer algunas precisiones que nos traslada el operador ferroviario:

— Desde el 26/01/2005 permiten como equipaje bicicletas plegables de unas dimensiones máximas de 30 x 66 x 82 centímetros.

— En las nuevas adquisiciones de trenes para Regionales ya están contemplando la dotación por diseño de un espacio multifuncional para, entre otras cosas el transporte de bicicletas

— Durante el pasado año 2004, los viajeros que en el corredor de Teruel subieron al tren en grupos con bicicletas, no llegó al 3% de los usuarios.

— Los trenes TRD-594 se pusieron en servicio en el corredor Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca, desde el 3 de abril de 2005. Comparando los datos de movilidad 2.° trimestre 2005/2.° trimestre de 2004, se han aumentado los viajeros en más de un 28%, según datos de la compañía. Es posible que esté siendo afectado un pequeñísimo sector negativamente, que en cifras está siendo sobradamente compensado con la movilidad general de los ciudadanos.

No obstante, si la propuesta técnica de Renfe no supone una gran pérdida de plazas sentadas de ese tren, que no permite viajeros de pie, y no se afecta gravemente la movilidad general apoyaremos la medida para dar respuesta a los colectivos, desgraciadamente hoy aún minoritarios de cicloturistas y así se lo hemos trasladado al operador ferroviario.

Zaragoza, 29 de julio de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 812/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 812/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el primer trimestre de 2005 se ha tenido que poner en marcha el equipo de actualización y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (en adelante SIGPAC). El trabajo ha sido encargado a la empresa pública SIRASA y el equipo inició sus trabajos a mitad de marzo, fecha en la que ya se habían recibido aproximadamente un 10% de las alegaciones presentadas al SIGPAC.

El objetivo principal que se planteó era tener resueltas la totalidad de las alegaciones presentadas al SIGPAC hacia mitad de junio de 2005, fecha en la que se realiza el cruce de

control administrativo contra la base de datos de parcelas. De esta forma se evita mandar cartas de control administrativo a todos aquellos solicitantes cuyas alegaciones resultan estimadas.

Este corto plazo para resolver las 11.100 alegaciones que se presentaron ha exigido un incremento importante de la dotación presupuestaria en la aplicación 1402 7123 607 del ejercicio 2005.

En el momento de elaborar los presupuestos de 2005 la previsión inicial era que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entregara un 70% de municipios con el SIGPAC finalizado, porcentaje que finalmente resultó ser del 95,9% (812 de los 847 municipios de Aragón).

Por otro lado el porcentaje de recintos con incidencias ha resultado ser superior al inicialmente previsto (1,04 % frente al 0,6% estimado).

Todo ello ha hecho necesario recalcular el coste del equipo de trabajo al alza con el consiguiente incremento del gasto.

Zaragoza, 12 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 813/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 813/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Inicialmente, la consignación presupuestaría para la ayuda a los frutos secos 2004 debía atender la ayuda transitoria del 2003 más la ayuda correspondiente al 2004, todo ello referente a recursos propios de la Administración autonómica. En el mes de junio de 2004 el recálculo de las ayudas a frutos secos resultaba ser superior en 600.000 euros a la consignación presupuestaria, importe que se sumó a la ayuda prevista para el 2005, resultando un total de 1800.000 euros, es decir 1.200.000 euros iniciales más 600.000 euros.

A finales de 2004 el MAPA comunicó las superficies e importes definitivos a pagar por cada administración resultando para Aragón un importe inferior al recalculado que permitió pagar la totalidad de las ayudas del 2004 antes de finalizar el ejercicio.

Debido a dicha circunstancia se ha podido minorar la anualidad de 2005 en 600.000 €, quedando una consignación de 1.200.000 €, importe suficiente para atender el pago de la ayuda a frutos secos correspondiente a 2005 y referido a la parte de la ayuda que corresponde a la Administración Autonómica.

La disminución de esta partida presupuestaría no origina disminución alguna en el tramo de ayudas del MAPA ni de la Unión Europea, pues se trata de ayudas independientes no sujetas a porcentajes fijos de cofinanciación.

Zaragoza, 12 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 817/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 817/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se ha producido ninguna disminución.

El Departamento de Medio Ambiente ante el gran número de solicitudes que detentó de entidades sin ánimo de lucro demandando subvenciones en materia de infraestructuras, que se gestionan en el apartado VII, se redujo la cuantía del capítulo IV en su partida a entidades sin ánimo de lucro de la misma forma que se aumento la cantidad en el capítulo VII, para estas subvenciones.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 821/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 821/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se trata ni de nuevas necesidades ni de variación de las cantidades asignadas, sino de una modificación de conceptos presupuestarios.

En el presupuesto aprobado para 2005, los gastos de las actividades propias de la Oficina del Regante se proyectaron en las siguientes aplicaciones:

— 1405 5311 4400 A: 80.000 €,

— 1405 5311 4400 M: 200.000 €,

ambas del capítulo 4, pues se planearon desarrollar a través de la sociedad SIRASA, costeándose mediante una subvención a esta empresa pública.

Posteriormente, por parte de Intervención se indicó más conveniente considerar dicha actuación como gasto corriente imputable al capítulo 2, englobándose dentro del epígrafe 227009 de la clasificación de gastos denominado «Otros trabajos realizados por otras empresas», por lo cual por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural se promovió la correspondiente modificación presupuestaria desde un capítulo a otro.

En el presupuesto vigente las nuevas aplicaciones son pues:

— 1405 5311 22709 A: 80.000 €,

— 1405 5311 22709 M: 200.000 €.

Zaragoza, 12 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 823/05, relativa a los embalses dentro del sistema del Canal de Aragón y Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 823/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los embalses dentro del sistema del Canal de Aragón y Cataluña, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 5 de julio de 2004 la Dirección General de Desarrollo Rural de este Departamento, en escrito enviado a la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA, acompañado de las correspondientes memorias valoradas así como sendos informes técnicos, propone se inicien los trámites necesarios para efectuar la declaración de Interés General de las siguientes actuaciones de consolidación y mejora de regadíos:

— Depósito de regulación «Sauvella» para riego en la Comunidad de Regantes «El Puntal», de Tamarite de Litera (Huesca).

— Modernización del regadío de las Comunidades de Regantes «La Concepción» de Tamarite de Litera (Huesca), «Las Planas - Toma 0-4,7» de Algayón (Huesca) y «La Mola - Toma M-0.1» asimismo de Algayón.

Las citadas obras se han declarado de Interés General al estar incluidas en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.

Tras dicha declaración queda abierto el procedimiento habitual con el que la empresa pública estatal Seiasa del Nordeste lleva a cabo este tipo de actuaciones.

Zaragoza, 12 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 867/05, relativa a la denominada «variante sur» de la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 867/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la denominada «variante sur» de la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La citada actuación es competencia del Ministerio de Fomento y según la información de que disponemos se está realizando el estudio informativo, previo a la redacción del proyecto. Una vez conocidos los términos de dicho estudio estaremos en disposición de efectuar una valoración del mismo.

Zaragoza, 22 de julio de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 868/05, 869/05, 870/05 y 871/05, relativas a la sociedad mercantil Aramón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 868/05, 869/05, 870/05 y 871/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas a la sociedad mercantil Aramón, S.A., publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta n.° 868/2005: ¿Qué proyecto o proyectos de nuevas actuaciones y en qué fecha han sido presentados por la Sociedad Mercantil Aramón, S.A.?

Respuesta: Con referencia a la estación de esquí de Cerler, la mercantil Aramón, S.A., tiene presentados al día de la fecha los proyectos de nuevas actuaciones que a continuación se detallan con expresión de la fecha de entrada en este Instituto:

— Proyecto para la actuación de sustitución de dos telesquíes por un telesilla desembragable, presentado en INAGA con fecha 5 de mayo de 2005.

— Proyecto para la instalación de cuatro cañones de nieve artificial y refugio en el «Pico Cibones». El expediente se encuentra finalizado con resolución desestimatoria.

Pregunta n.° 869/2005 ¿Qué proyecto o proyectos de nuevas actuaciones y que fecha han sido presentados por la Sociedad Mercantil Aramón, S.A., para emisión de los correspondientes informes, con referencia a la estación de esquí de Panticosa?

Respuesta: Con referencia a la estación de esquí de Panticosa, la mercantil Aramón, S.A., no tiene presentado, al día de la fecha, proyecto alguno sobre nuevas actuaciones para emisión de informes por parte de este Instituto.

Pregunta n.° 870/2005: ¿Qué proyecto o proyectos de nuevas actuaciones y qué fecha han sido presentados por la Sociedad Mercantil Aramón, S.A., para emisión de los correspondientes informes, con referencia a la estación de esquí de Valdelinares?

Respuesta: Con referencia a la estación de esquí de Valdelinares, la mercantil Aramón, S.A., a través de Nieve de Teruel, S.A., tiene presentado en este Instituto con fecha 24/06/05, una propuesta de pequeñas actuaciones dentro del perímetro actual de la ocupación en M.U.P., encontrándose actualmente el expediente en tramitación. Se detallan a continuación en qué consisten las actuaciones:

— «Acortamiento telesquí Central con llegada bajopolea».

— «Instalación de apoyos para papeleras en el aparcamiento».

— «Ampliación del sistema de producción de nieve en la pista Bolage».

— «Asfaltado zona de edificios para ubicación de contenedores».

— «Tubería desde balsa 25.000 hasta cafetería Central».

— «Instalación de cinta transportadora».

Pregunta n.° 871/2005: ¿Qué proyecto o proyectos de nuevas actuaciones y que fecha han sido presentados por la Sociedad Mercantil Aramón, S.A., para emisión de los correspondientes informes, con referencia a la estación de esquí de Javalambre?

Respuesta: Con referencia a la estación de esquí de Javalambre, la mercantil Aramón, S.A., no tiene presentado, al día de la fecha, proyecto alguno sobre nuevas actuaciones para emisión de informes por parte de este Instituto.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 882/05, relativa a algún caso de encefalitis espongiforme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 882/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa a algún caso de encefalitis espongiforme bovina, publicada en el BOCA núm. 143, de 28 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Programa de vigilancia de encefalopatías espongiformes transmisibles se lleva de manera conjunta por los Departamento de salud y Consumo y Agricultura y Alimentación, siendo éste ultimo el responsable de la coordinación del mismo.

En el ámbito competencial de nuestro Departamento, los Servicios Veterinarios de matadero, no se ha detectado ningún caso de las características citadas.

Sin embargo, con los datos de los que disponemos en esta Dirección General a la que le ha sido notificado por los cauces establecidos en protocolo, el Departamento de Agricultura detectó en el pasado mes de abril un animal positivo en una explotación ubicada en el término municipal de Quinto de Ebro.

Dado que es un animal diagnosticado y controlado en explotación en ningún momento ha sido necesaria la intervención de nuestro Departamento en los canales de comercialización o distribución dado que nunca ha sido posible su introducción en la cadena alimentaria.

Zaragoza, 2 de agosto de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 917/05, relativa a prórroga del plazo de obtención de autorización sanitaria de carnicerías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 917/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a prórroga del plazo de obtención de autorización sanitaria de carnicerías, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En ningún momento durante la reunión mantenida con dos personas de la UAGA se manifestó por parte del Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Medioambiental, que iba a aplicarse una moratoria de cinco años sobre las exigencias marcadas por el R.D. 1376/2003 de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.

Se insistió y repitió en varias ocasiones según puede leerse en los correos electrónicos que se enviaron a prensa-UAGA, que según una instrucción de la Dirección General de Salud Pública de 10 de noviembre de 2004, para aquellos establecimientos ya en funcionamiento a la entrada en vigor del Decreto, y por tanto autorizados y que no contasen con aseo dentro de sus instalaciones y exista dificultad para adaptar sus estructuras, se admitiría de forma provisional el empleo de los de la vivienda o local contiguos, siempre que sean del mismo titular, y que esta situación provisional no excedería en ningún caso de 5 años.

Por lo tanto, la interpretación de la generalidad de moratoria para todas las exigencias marcadas en el R.D. 1376/2003, se debió a un error de interpretación.

Zaragoza, 25 de julio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 918/05, relativa a la denominación «vino de la tierra» de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 918/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la denominación «vino de la tierra» de Los Monegros, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A continuación se indican las has. de viñedo en los municipios de la Comarca de Los Monegros:

SUPERFICIES DE VIÑEDO EN LA COMARCA DE MONEGROS (22-7-2005)			
		Municipio	Hectáreas
22	12	Albalatillo	0,1687
22	23	Alcubierre	29,5854
22	29	Almuniente	0,4252
22	106	Capdesaso	1,3073
22	113	Castejón de Monegros	31,4086
22	162	Grañén	0,4924
22	172	Huerto	2,4910
22	190	Lalueza	10,7288
22	191	Lanaja	21,8119
22	241	Peñalba	3,7323
22	252	Poleñino	2,5240
22	271	Robres	46,2072
22	294	Sariñena	11,4669
22	301	Sena	2,9674
22	303	Senés de Alcubierre	0,6649
22	316	Tardienta	23,3130
22	336	Valfarta	1,1298
50	22	Almolda (La)	68,8236
50	59	Bujaraloz	0,6874
Superficie total			259,9358

Zaragoza, 25 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 934/05, relativa a comercialización y transformación de caracoles silvestres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 934/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a comercialización y transformación de caracoles silvestres, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El caracol es una especie no incluida en el Catalogo Nacional de especies Catalogadas ni por el Catalogo de especies amenazadas de Aragón. Tampoco aparecen como especies incluidas en ninguno de los Anexos de la Directiva 92/43/CEE ni en su transposición al ordenamiento jurídico español en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre. Se encuentran protegidos genéricamente por la legislación básica en materia de conservación espacios naturales, y de la flora y fauna silvestres, Ley 4/89, de 27 de marzo, sin que la transformación y comercialización de los mismos, sea competencia del Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 935/05, relativa a comercialización y transformación de caracoles silvestres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 935/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a comercialización y transformación de caracoles silvestres, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La regulación a que se hace referencia se encuentra afectada por la legislación estatal así como por las normas dictadas por la Unión Europa y que consisten básicamente en la que se transcribe a continuación.

No existe una legislación específica en la materia que sea de aplicación en esta Comunidad Autónoma.

En los momentos actuales existe un establecimiento que se encuentra autorizado e incluido dentro del Registro General Sanitario de Alimentos y otro en trámite.

Como puede comprenderse, queda fuera de lo reglamentado las cesiones de pequeñas cantidades de caracoles desde el recolector al comprador ocasional, ya que estarían comprendidas en actividades marginales que no son objeto de regulación.

1) Regulación de la recogida:

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (B.O.E. n° 74, de 28 de marzo de 1989), en su artículo 26.4 dice: «Queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres, (...), incluyendo su captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías (...)».

Sin embargo, en el artículo 28.2 dice «Podrán quedar sin efecto las prohibiciones del artículo 26.4, previa autorización administrativa del órgano competente, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a. Si de su aplicación se derivan efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas.

b. Cuando de su aplicación se derivaran efectos perjudiciales para especies protegidas.

c. Para prevenir perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, los bosques, la caza, la pesca y la calidad de las aguas.

d. Cuando sea necesario por razón de investigación, educación, repoblación o reintroducción, o cuando se precise para la cría en cautividad.

e. Para prevenir accidentes en relación con la seguridad aérea.»

Dada la ambigüedad de este segundo artículo, entendemos que debería ser el Departamento de Medio Ambiente, competente en esta materia, el que se pronunciara al respecto.

2) Regulación de la transformación:

Desde el punto de vista higiénico-sanitario, son de aplicación:

1. Normativa de tipo general, entre ellas:

— El Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E n° 50, de 27 de febrero de 1996).

— El Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E n° 48, de 25 de febrero de 2000).

— El Decreto 81/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA n° 50, de 25 de abril de 2005). Corrección de errores en BOA n° 64 de 30 de mayo de 2005).

2. Normas específicas:

— El Código Alimentario Español, en lo referente a caracoles terrestres, regula las especies aptas para consumo humano y cómo deben expenderse, así como las conservas de caracoles.

— El Real Decreto 2551/1994, de 29 de diciembre (BOA n° 35, de 10 de febrero de 1995) por el que se establecen las Condiciones de Sanidad Ambiental y Sanitarias aplicables a

los intercambios e importaciones de productos no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normas específicas establecidas en el Capítulo I del Anexo A del Real Decreto 49/1993, de 15 de enero, por lo que se refiere a los patógenos, en el Real Decreto 1316/1992, de 30 de octubre, modificado por el Real Decreto 14/1998, de 23 de enero (B.O.E n° 21, de 24 de enero de 1998).

Además de tener en cuenta los aspectos generales recogidos en el citado Real Decreto, hemos de concretar lo siguiente:

1°. En el Anexo II, Capítulo III dice:

— Condiciones sanitarias específicas aplicables al comercio y a las importaciones de caracoles destinados al consumo humano.

A. Sin perjuicio de la normativa comunitaria, internacional de protección de la fauna salvaje, los caracoles a que hace referencia el presente capítulo son los gasterópodos terrestres de las especies «Nelix Pomatia Linne», «Nelix Aspersa Muller», «Nelix Lucorum» y las especies pertenecientes a la familia de los acatínidos.

B. Los intercambios comerciales de caracoles sin concha, cocinados o en conserva, destinados al consumo humano se circunscribirán a aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Deben proceder de un establecimiento que:

a) Se ajuste a las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 4 del presente Real Decreto.

b) Haya sido autorizado por la autoridad competente tras comprobarse que cumple los requisitos fijados en los capítulos III y IV del anexo del Real Decreto 1437/1992, de 27 de noviembre, por el que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura.

c) Esté sujeto a inspecciones de las condiciones de producción por parte de la autoridad competente y a un control sanitario conforme a las disposiciones de los puntos 3 y 5 del apartado I y de los puntos 3 y 4 del apartado II del capítulo V del anexo del Real Decreto 1437/1992.

d) Ejerza un autocontrol conforme a las disposiciones de la Decisión 94/356/CE, de la Comisión.

2. Deberán estar sometidos a una evaluación organoléptica efectuada por muestreo. Si (...) muestra que los caracoles no son aptos para el consumo humano, deberán adoptarse medidas para que sean retirados del mercado y desnaturlizados de tal manera que no puedan ser reemplazados para el consumo humano.

3. Preparación de la carne de caracoles sin concha (...)

4. Conservas (...)

5. Caracoles preparados (...)

6. Controles microbiológicos ( )

7. Los caracoles deben acondicionarse, empaquetarse, almacenarse y transportarse, respetando las condiciones higiénicas pertinentes establecidas en los capítulos VI y VIII del anexo del Real Decreto 1437/1992.

8. Los paquetes y envases deben llevar una marca de identificación de formal oval ( )

C. Importaciones (...)

— Reglamento (CE) n.° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen Normas Específicas de Higiene de los Alimentos de Origen Animal» (DOL 139, de 30 de abril de 2004).

Además de cumplir los requisitos específicos generales a todos los establecimientos que manipulan alimentos de origen animal, cumplirá los siguientes requisitos específicos a establecimientos que manipulan caracoles, concretamente le afectan los siguientes puntos:

— En el Anexo I Definiciones, en su punto 6.2 define el término «Caracoles».

— En el Anexo II señala los requisitos relativos a los productos de origen animal en general.

— En el Anexo III, Requisitos específicos, en su Sección XI; Ancas de rana y Caracoles, dice que los operadores de las empresas alimenticias que preparan (...) caracoles para el consumo humano deberán garantizar que se cumplan los siguientes requisitos:

1. (...) Los caracoles deberán sacrificarse en un establecimiento construido, organizado y equipado a tal efecto.

3. No se prepararán para consumo humano (...) los caracoles que mueran de forma distinta al sacrificio en el establecimiento.

4. (...) Los caracoles estarán sujetos a un examen organoléptico realizado por muestreo. Si dicho examen indicase que pueden presentar un peligro no se utilizará para consumo humano.

6. Tras su sacrificio, en caso de que presente un peligro deberá retirarse el hepatopáncreas de los caracoles y no podrá destinarse al consumo humano.

3) Regulación de la comercialización.

Para su comercialización y venta al por menor es preceptivo que procedan de un establecimiento autorizado por Sanidad e inscrito en el Registro General Sanitario.

Además de los artículos que le puedan afectar de la legislación ya mencionada, deberá tenerse en cuenta:

— El Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos alimenticios (B.O.E n° 202, de 24 de agosto de 1999), modificado por el Real Decreto 238/2000, de 18 de febrero (B.O.E n° 43 de 19 de febrero de 2000) y por el Real Decreto 2220/2004, de 26 de noviembre (B.O.E n° 286, de 27 de noviembre de 2004).

Por último, habrá que considerar los nuevos Reglamentos (CE) de Higiene de los Alimentos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

Zaragoza, 3 de agosto de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 937/05, relativa a la carretera A-1503 entre Illueca y Aranda de Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transpor-

tes a la Pregunta núm. 937/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la carretera A-1503 entre Illueca y Aranda de Moncayo, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La actuación prevista en el citado tramo, según lo recoge el Plan General de Carreteras de Aragón, es su acondicionamiento.

El tramo hasta Gotor está previsto para el primer quinquenio de vigencia del citado Plan. El resto de la obra se contempla para el segundo quinquenio.

Las disponibilidades presupuestarías y la jerarquización de las actuaciones marcarán el inicio de los trabajos previstos.

En tanto se lleven a cabo los precitados trabajos, las Brigadas de Conservación realizarán las actuaciones pertinentes para mantener el nivel del servicio de la carretera.

Zaragoza, 22 de julio de 2005.

El Consejero de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 955/05 y 956/05, relativas al Hospital Comarcal de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 955/05 y 956/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Vallés Cases, relativas al Hospital Comarcal de Alcañiz (Teruel), publicadas en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La utilización del espacio ocupado por el actual centro de salud de Alcañiz está pendiente del estudio técnico y propuestas que se hagan con el fin de mejorar los espacios del Hospital. En dichas propuestas están trabajando la Gerencia del Sector de Alcañiz y el Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 2 de agosto de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 957/05, relativa al Hospital Comarcal de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 957/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Vallés Cases, relativa al Hospital Comarcal de Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La planificación de nuevos recursos requiere realizar un estudio donde se contemple diversos aspectos, entre otros, y como más significativos:

— Evolución de la población del sector.
— Evolución de la tecnología médica.
— Formas de organización clínica.
— Demanda prevista en distintas líneas de producción.
— Nuevas demandas de los usuarios en su función de cliente.

Zaragoza, 2 de agosto de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 959/05, relativa a las afecciones de las obras de mejora de la A-121 Fuendejalón-Ricla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 959/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las afecciones de las obras de mejora de la A-121 Fuendejalón-Ricla, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de los problemas de rendimiento que origina el elevado tráfico de la carretera, está previsto que las obras finalicen en el transcurso del presente año.

Asimismo comunico que están implementadas todas las medidas pertinentes para minimizar al máximo el riesgo y

las molestias que dichas obras originen para trabajadores y usuarios de la carretera.

Zaragoza, 22 de julio de 2005.

El Consejero de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 971/05, relativa al plan de recuperación de la *margaritifera auricularia* (almeja de río).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 971/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al plan de recuperación de la *margaritifera auricularia* (almeja de río), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se encuentra en la última fase del procedimiento administrativo.

Zaragoza, 20 de julio de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 993/05, relativa a la conexión del cuarto cinturón de Zaragoza con Puerto Venecia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 993/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la conexión del cuarto cinturón de Zaragoza con Puerto Venecia, publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se ha realizado ninguna gestión desde este Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Zaragoza, 10 de agosto de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

5. OTROS DOCUMENTOS
5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)

Comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón en la que se indican las pautas básicas de las materias que deberían ser abordadas en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

Justificación del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2005.

Transcurrida la primera mitad de la VI Legislatura, considero conveniente y necesario celebrar, al comienzo del presente periodo de sesiones, un debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. Por ello, al amparo de lo dispuesto en el apartado uno del artículo 170 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he solicitado el pasado día 29 de agosto la celebración del mismo por el Pleno de la Cámara.

Comunicado por el Presidente de las Cortes de Aragón que las fechas señaladas para su celebración son los días 13, 14 y 15 de septiembre, tengo el honor de remitir, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el apartado dos del mencionado artículo 170, la comunicación que debe preceder al debate, en la que se indican las pautas básicas de las materias que, según el parecer del Gobierno de Aragón, deberían ser abordadas en la sesión parlamentaria sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Esta comunicación plantea una serie de cuestiones con carácter meramente enunciativo, que podrán ser ampliadas o modificadas, de acuerdo con lo que planteen los Grupos Parlamentarios a lo largo del debate.

Los miembros del Gobierno de Aragón han realizado durante el último año numerosas comparecencias ante el Pleno de la Cámara y sus distintas Comisiones, con el fin de mantener permanentemente informado al Parlamento de la acción de gobierno realizada por el Ejecutivo y, al mismo tiempo, facilitar la acción de impulso y control que, entre otras funciones, le encomienda a las Cortes nuestro Estatuto de Autonomía.

Con la realización del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma se pretende conseguir una visión global y de conjunto de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno durante los dos primeros años de mandato de esta VI Legislatura, así como las pautas que van a presidir su actuación futura.

De este modo, se respeta la celebración anual de un debate de política general, hábito que el Gobierno sostenido por la coalición entre el PSA-PSOE y el PAR ha mantenido desde su constitución en 1999, y que tiene su fundamento en el respeto de las bases jurídicas y políticas de nuestro sistema parlamentario y en la confianza en las resoluciones que pueda adoptar la Cámara como representante del pueblo aragonés.

El contexto del año transcurrido.

Del año transcurrido desde el último debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, pueden destacarse algunos elementos que conforman un contexto nacional e internacional de importantes repercusiones para la Comunidad Autónoma.

En el plano internacional, por una parte, la constante inestabilidad en el Medio y el Próximo Oriente, con consecuencias de gran trascendencia entre nosotros, como el incremento sostenido de los precios del petróleo o la difusión de un sentimiento de inseguridad entre la ciudadanía europea.

Por otro lado, el proceso de ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Son catorce los Estados miembros que han ratificado el Tratado, mientras que en dos ha sido rechazado en consulta popular. España fue el primer Estado miembro que sometió el texto a referéndum, donde fue apoyado por tres de cada cuatro votantes, resultado todavía superado en Aragón, donde la postura favorable alcanzó un 81% de votos positivos.

Para dar respuesta a estas situaciones deberá ahondarse en los instrumentos políticos propios de la cooperación y la multilateralidad. La vocación europea manifestada por el pueblo aragonés refuerza la decisión del Gobierno de Aragón de participar activamente en todos los órganos institucionales de la Unión Europea abiertos al nivel regional, así como mantener y mejorar las relaciones con todas aquellas regiones o comunidades con las que compartimos oportunidades de progreso comunes.

En el ámbito nacional, a lo largo del último año ha podido apreciarse una nueva voluntad de establecer cauces de diálogo que permitan la confluencia de intereses entre las Comunidades Autónomas y, muy especialmente, entre éstas y el Estado, cauces que desde el Gobierno de Aragón han sido reclamados durante largo tiempo.

La Conferencia de Presidentes —que en pocos días celebrará su segunda reunión— está revelándose como un instrumento útil para buscar entre el Gobierno de la Nación y los de las Comunidades Autónomas políticas de interés común, reafirmando así la conveniencia de incrementar y mejorar los cauces de cooperación entre los distintos niveles de la organización territorial del Estado.

Al mismo tiempo, varias Comunidades Autónomas hemos iniciado procesos de reforma de nuestros Estatutos de Autonomía.

Un Gobierno estable y con influencia creciente.

El pasado es el segundo año de esta Legislatura y el sexto con Gobiernos constituidos con el apoyo del PSA-PSOE y el PAR.

El periodo más largo de estabilidad política que ha conocido nuestra Comunidad Autónoma tiene un doble fundamento. En primer lugar, la confianza que los aragoneses han manifestado en las urnas, respaldando la acción política desarrollada por la coalición entre el PSA-PSOE y el PAR. En segundo lugar, la lealtad entre los socios del Gobierno en el cumplimiento estricto de los compromisos programáticos que mantienen, que se refleja en un Gobierno cohesionado, y en la búsqueda constante de acuerdos con las demás fuerzas políticas y los agentes sociales.

La estabilidad de su Gobierno ha sido uno de los elementos que han contribuido a que Aragón vaya ganando peso e influencia política en la adopción de decisiones por el Gobierno central. Como ejemplos, sirvan la ratificación de la definitiva derogación del trasvase del Ebro en la reforma del Plan Hidrológico Nacional, tal como los aragoneses habíamos exigido, o la celebración en Zaragoza, en la sede del Gobierno de Aragón, de la importante cumbre entre los Gobiernos del Reino de España y de la República Francesa.

Una Comunidad Autónoma dinámica.

En estos últimos años Aragón viene disfrutando de unas altas tasas de crecimiento económico y, por primera vez en muchos años, de un incremento demográfico sostenido.

Las políticas sectoriales del Gobierno aragonés —que a lo largo del debate habrá ocasión de repasar— van dirigidas a promover esos dos crecimientos, mediante distintos planes y proyectos en muy diversas materias, como infraestructuras de transportes y comunicaciones, promoción económica, fomento y diversificación industrial, investigación y desarrollo tecnológico, modernización agraria, extensión del regadío o dinamización turística.

La consolidación del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma es el objetivo de una Iniciativa Estratégica que —anunciada ya en el anterior debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma— busca en último término mejorar la calidad de vida de los aragoneses, aunando crecimiento, creación de empleo de calidad y de inversión productiva.

Pero si un solo acontecimiento debiese caracterizar el último año, éste sería, sin duda, la designación de Zaragoza como sede de la Exposición Internacional de 2008. Esta es una gran oportunidad de crecimiento y modernización no sólo para la ciudad de Zaragoza, sino para todo el conjunto de la Comunidad, objetivo al que el Gobierno de Aragón va a dedicar los mayores esfuerzos.

La mejora del bienestar para todos los aragoneses.

La consolidación del crecimiento económico es la mejor vía para permitir una aplicación sostenida y eficaz de las políticas destinadas al bienestar de los ciudadanos aragoneses. El Gobierno de Aragón entiende que el incremento de la riqueza permite no sólo aumentar la renta de los ciudadanos, sino también generar más recursos para que el sector público pueda ofrecer un alto nivel de servicios.

En ese sentido, el progreso es una extraordinaria herramienta de igualdad, ya que permite que se vayan reduciendo los desequilibrios territoriales y sociales, y favorece que el bienestar alcance a todos los aragoneses, sobre todo a los socialmente más débiles —menores, ancianos, discapacitados, inmigrantes—, y a todas las comarcas de Aragón.

Esos objetivos de generalización del bienestar y de compensación de las desigualdades es al que tienden los numerosos programas que el Gobierno de Aragón lleva a cabo en política educativa, sanitaria, de servicios sociales o de vivienda. Estas políticas sociales son, en último término, las que más directamente alcanzan a los ciudadanos y, por tanto, a las que el Gobierno destina el mayor volumen de recursos públicos.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Constitución Española de 1978 es la clave de una extensa etapa de nuestra historia, en la que han coincidido un complejo proceso de construcción institucional —el Estado autonómico— y una época de extraordinario progreso económico y social.

El éxito de esta etapa es el que debe animarnos a perseverar en el modelo de Estado autonómico, corrigiendo algunos errores y profundizando en sus muchos aciertos.

Las Cortes de Aragón han constituido una Ponencia especial para la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía. De esta forma se consolida lo que puede considerarse ya una tradición en nuestra historia estatutaria, el protagonismo de las Cortes, que es el marco idóneo en que buscar los acuerdos políticos básicos.

En este sentido, el Gobierno de Aragón anima los trabajos de la Ponencia especial, no sólo por respetar aquella tradición, sino también por entender que la vía del consenso, por la que está discurriendo la Ponencia, es la mejor garantía del éxito de la reforma estatutaria, cuyo objetivo es —de acuerdo con el Dictamen aprobado por unanimidad en la Cámara en la pasada legislatura— profundizar en nuestra capacidad de autogobierno.

Para el Gobierno de Aragón sigue siendo irrenunciable el que las reformas estatutarias que tengan lugar no generen privilegios que puedan implicar discriminaciones entre los ciudadanos españoles, más allá de los legítimos hechos diferenciales de carácter propio y específico.

El futuro: responsabilidad de todos.

Aragón disfruta hoy de unas excelentes condiciones para asentar su desarrollo, así como de oportunidades inéditas, ligadas a la Exposición Internacional de 2008, para dar un importante salto en su modo de afrontar los retos del progreso económico y social y del equilibrio territorial.

El Gobierno de Aragón considera necesario aprovechar todas las oportunidades del momento actual, obteniendo el mejor partido de las fortalezas que ofrece nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, tiende la mano a todos los Grupos Parlamentarios con el objetivo de encontrar principios de acuerdo efectivos que permitan convertir en realidad, de la forma más rápida, sólida y duradera, esas oportunidades.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón
MARCELINO IGLESIAS RICOU

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE MAYO DE 2005)

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0102/2005	40	19-01-4421-46000	08	-200.000,00	Actividades ambientales	Art. 47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	19-01-4421-76000	08	200.000,00	Inversiones ambientales	Art. 47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
0111/2005	40	20-10-3232-44000	08	-5.000,00	Convenios con organismos públicos	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	20-10-3232-46000	08	-10.779,75	Convenios con corporaciones locales	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	20-10-3232-48000	08	-7.666,59	Convenios con asociaciones sin fin de lucro	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	20-10-3232-48001	08	-50.000,00	Subvenciones instituciones sin ánimo de lucro	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	20-10-3232-22706	08	60.779,75	Estudios y trabajos técnicos	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	20-10-3232-22706	08	12.666,59	Estudios y trabajos técnicos	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
0112/2005	40	18-01-4211-12000	08	-685,43	Sueldos	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-01-4211-12005	08	-2.651,22	Trienios	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-01-4211-12100	08	-164,30	Complemento de destino	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-01-4211-12101	08	-118,27	Complemento específico	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12000	08	-40.856,99	Sueldos	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-15.685,75	Trienios	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-6.267,26	Pagas extraordinarias	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-15.531,02	Complemento de destino	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-27.889,66	Complemento específico	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4221-13000	08	-37.494,72	Salario base	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4221-13001	08	-1.572,48	Antigüedad	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4221-13002	08	-6.511,20	Pagas extraordinarias	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13000	08	-23.619,72	Salario base	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13001	08	-786,24	Antigüedad	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13002	08	-4.067,66	Pagas extraordinarias	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4223-13100	08	155.000,00	Salario base	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-03-4223-13101	08	28.901,92	Otras remuneraciones de personal laboral eventual	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
0113/2005	10	14-04-7161-607	08	30.000,00	Bienes destinados para uso general	4.1C) y 11 L.P. y 40.2 TRLHA	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
0116/2005	49	02-01-1121-22602	08	168.750,00	Gastos de divulgación y promoción (cult., comerc.y científicos	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	14-01-7122-22000	08	-11.250,00	Ordinario no inventariable	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	13-01-5111-212	08	-11.250,00	Edificios y otras construcciones	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	19-01-5121-44000	08	-15.000,00	Al Instituto Aragonés de Agua	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	19-01-4421-44000	08	-15.000,00	Al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	16-01-4111-22602	08	-5.625,00	Gastos de divulgación y promoción (cult., comerc.y científicos)	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	16-01-4111-22605	08	-5.625,00	Reuniones y conferencias	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	15-01-7211-48001	08	-30.000,00	Subv. varias áreas Industria, Comercio y Turismo	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	20-01-3111-22201	08	-5.625,00	Postales	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	20-01-3131-41017	08	-5.625,00	Transferencias al I.A.A.S	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	17-01-5411-22609	08	-11.250,00	Otros gastos diversos	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	12-01-6111-48007	08	-11.250,00	A otras familias e instituciones sin fines de lucro	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	11-05-1213-40000	08	-11.250,00	Ayudas protección civil	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0120/2005	40	19-03-4422-77053	08	-160.000,00	Inversiones en materia de calidad ambiental	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	19-03-4422-609	08	160.000,00	Inmovilizado inmaterial	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
0121/2005	40	19-03-4422-77053	08	-75.000,00	Inversiones en materia de calidad ambiental	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	19-03-4422-609	08	75.000,00	Inmovilizado inmaterial	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
0122/2005	40	19-03-4422-77053	08	-6.000,00	Inversiones en materia de calidad ambiental	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	19-03-4422-606	08	6.000,00	Equipos para procesos de información	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
0126/2005	40	18-04-4212-15100	08	-2.400,00	Personal funcionario	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
	40	18-02-4227-15100	08	2.400,00	Personal funcionario	Art. 47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	05/05/2005
0127/2005	40	18-07-4521-46002	08	50.000,00	Museo Pedagógico de Aragón	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	27/04/2005
	40	18-07-4521-76002	08	100.000,00	Museo Pedagógico de Aragón	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	27/04/2005
	40	18-07-4521-48002	08	-50.000,00	Museo Pedagógico de Aragón	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	27/04/2005
	40	18-07-4521-78002	08	-100.000,00	Museo Pedagógico de Aragón	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	27/04/2005
0116/2005	49	18-02-4226-46000	08	-642,18	Garantía social entidades locales	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-02-4225-46000	08	-330,12	Convenios cc.ll. educación adultos	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-02-4227-44000	08	-138,56	Convenio colaboración Universidad de Zaragoza	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-05-4231-48002	08	-176,43	Programas educativos	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-03-4221-22105	08	-14.620,80	Productos alimenticios	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-03-4222-22709	08	-12.812,24	Otros trabajos realizados por otras empresas	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-03-4223-22900	08	-1.026,76	Gastos de funcionamiento centros docentes	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-03-4224-22900	08	-66,51	Gastos de funcionamiento centros docentes	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	49	18-01-4211-22706	08	-186,40	Estudios y trabajos técnicos	Art. 5.3 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0129/2005	10	14-03-7121-77002	08	277.000,00	Agrupaciones productores agrarios	Art. 4.1. C) y 11.2. L.P. y 40.2 TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
0131/2005	40	13-01-5111-13000	08	-9.056,94	Salario base	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-13001	08	-786,24	Antigüedad	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-13002	08	-1.546,19	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-13003	08	-78,13	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-13000	08	-12.594,81	Salario base	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-13001	08	-599,51	Antigüedad	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-13002	08	-2.357,68	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-12000	08	4.426,56	Sueldos	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-12005	08	528,00	Trienios	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-12006	08	1.645,74	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-12100	08	2.713,92	Complemento de destino	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-01-5111-12101	08	2.153,28	Complemento específico	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-12000	08	6.639,84	Sueldos	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-12005	08	594,00	Trienios	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-12006	08	1.560,48	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-12100	08	3.548,28	Complemento de destino	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	13-04-5132-12101	08	3.209,40	Complemento específico	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0132/2005	32	14-04-7161-77001	08	27.186,14	Programa mejora calidad de la leche	Art. 6.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
0134/2005	40	14-05-5311-77012	08	-250.000,00	Primas seguros agrarios	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	40	14-05-5311-76002	08	250.000,00	Apoyo sistema antigranizo	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0135/2005	40	02-01-1121-48000	08	-45.000,00	Subvenciones inespecíficas	Art. 47.3.C) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	02-01-1121-40500	08	45.000,00	A otros entes de la administración general del estado	Art. 47.3.C) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
0136/2005	31	14-04-7161-77007	08	4.327,29	Apoyo ATRIAS MAPA	6.2 y 11.2 L.P. y Art. 44 T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
0137/2005	32	14-04-7161-77006	08	97.263,29	Lucha contra agentes nocivos	6.2 y 11.2 L.P. y Art. 44. T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
	32	14-04-7161-77007	08	17.504,50	Apoyo ATRIAS MAPA	6.2 y 11.2 L.P. y Art. 44. T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0139/2005	13	20-01-3131-41007	08	1.783,17	Transferencia al I.A.A.S. plan de voluntariado	Art. 4.1.C) L.P. y 40. 2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
	13	20-01-3131-71000	08	256.018,00	transferencias al I.A.A.S. plan gerontológico	Art. 4.1.C) L.P. y 40. 2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
0140/2005	40	11-03-1212-22200	08	-16.500,00	Telefónicas	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	18/05/2005
	40	11-03-1212-16209	08	16.500,00	Otros gastos sociales de funcionarios y personal no laboral	Art. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	18/05/2005
0141/2005	40	18-03-4222-12000	08	-8.467,76	sueldos	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-2.376,48	Trienios	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-2.025,91	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-5.079,44	Complemento de destino	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-4.249,68	Complemento específico	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13000	08	15.102,03	Salario base	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13001	08	3.669,12	Antigüedad	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13002	08	3.428,12	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
0142/2005	40	18-03-4222-12000	08	-4.041,20	Sueldos	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-990,40	Trienios	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-940,76	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-2.365,52	Complemento de destino	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-2.096,40	Complemento específico	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-12000	08	-5.058,55	Sueldos	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-12005	08	-990,40	Trienios	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-12006	08	-940,76	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-12100	08	-2.365,52	Complemento de destino	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-12101	08	-2.096,40	complemento específico	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-12109	08	-198,29	Otras retribuciones complementarias de personal funcionario	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13000	08	7.051,13	Salario base	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13001	08	1.747,20	Antigüedad	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-03-4222-13002	08	1.635,95	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-13000	08	8.068,48	Salario base	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-13001	08	1.747,20	Antigüedad	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-13002	08	1.635,95	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	18-02-4225-13003	08	198,29	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) TRLH	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
0143/2005	40	18-03-4222-12000	08	-4.041,20	Sueldos	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-990,40	Trienios	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-940,76	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-2.365,52	Complemento de destino	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-2.096,40	Complemento específico	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-12109	08	-198,29	Otras retribuciones complementarias de personal funcionario	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-12000	08	-4.697,11	Sueldos	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-12005	08	-594,24	Trienios	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-12006	08	-883,00	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-12100	08	-2.365,52	Complemento de destino	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-12101	08	-2.096,40	Complemento específico	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-12109	08	-198,29	Otras retribuciones complementarias de personal funcionario	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-13000	08	7.051,13	Salario base	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-13001	08	1.747,20	Antigüedad	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-13002	08	1.635,95	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-03-4222-13003	08	198,29	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-13000	08	8.068,48	Salario base	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-13001	08	1.048,32	Antigüedad	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-13002	08	1.519,47	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	18-02-4225-13003	08	198,29	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
0144/2005	13	18-03-4221-22900	08	913,32	Gastos de funcionamiento centros docentes	Art. 4.1.C) L.P. y 40 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
0145/2005	40	17-04-5424-77001	08	-40.000,00	Acciones sociedad de la información. empresas	Art. 47.3.B) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	17-04-5424-609	08	40.000,00	Inmovilizado inmaterial	Art. 47.3.B) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
0146/2005	40	30-02-6129-171	08	-21.553,26	Fondos adicionales	D.A.sexta.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	11-01-1211-12000	08	6.639,84	Sueldos	D.A.sexta.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	11-01-1211-12005	08	594,00	Trienios	D.A.sexta.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	11-01-1211-12006	08	1.560,48	Pagas extraordinarias	D.A.sexta.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	11-01-1211-12100	08	3.548,28	Complemento de destino	D.A.sexta.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	11-01-1211-12101	08	4.763,16	Complemento específico	D.A.sexta.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	40	11-01-1211-16000	08	4.447,50	Seguridad social	D.A.sexta.2 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
0148/2005	40	11-02-1263-12006	08	-33,00	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-02-1263-12005	08	-115,50	Trienios	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-02-1263-12101	08	-906,22	Complemento específico	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-02-1263-16000	08	-274,23	Seguridad social	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-01-1211-12006	08	33,00	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-01-1211-12005	08	115,50	Trienios	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-01-1211-12101	08	906,22	Complemento específico	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-01-1211-16000	08	274,23	Seguridad social	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
0149/2005	40	17-04-5424-47001	08	-23.500,00	Apoyo implantación e investigación nuevas tecnologías. empre	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	17-04-5424-44004	08	23.500,00	Promoción e implantación tics. empresas y entes públicos	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
0150/2005	40	20-12-3231-13000	08	-22.901,28	Salario base	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-13001	08	-786,24	Antigüedad	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-13002	08	-3.947,92	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-13003	08	-2.562,74	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-12000	08	12.835,44	Sueldos	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-12005	08	1.479,60	Trienios	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-12006	08	3.021,54	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-12100	08	6.356,88	Complemento de destino	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-12-3231-12101	08	6.504,72	Complemento específico	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
0152/2005	40	18-02-4225-48000	08	-125.776,80	Programas educación adultos y S.F.L.	Art. 47.3.B) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	18/05/2005
	40	18-02-4225-22900	08	125.776,80	Gastos de funcionamiento centros docentes	Art. 47.3.B) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	18/05/2005
0153/2005	40	18-02-4225-46000	08	-128.657,20	Convenios cc.ll. educación adultos	Art. 47.3.B) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	18/05/2005
	40	18-02-4225-22709	08	128.657,20	Otros trabajos realizados por otras empresas	Art. 47.3.B) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	18/05/2005
0154/2005	40	18-01-4211-12000	08	-8.556,96	Sueldos	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	18-01-4211-12005	08	-2.301,60	Trienios	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	18-01-4211-12006	08	-3.392,84	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	18-01-4211-12100	08	-4.521,28	Complemento de destino	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	18-01-4211-12101	08	-7.604,48	Complemento específico	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
	40	18-01-4211-16000	08	-5.851,87	Seguridad social	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	20-01-3131-41017	08	32.229,03	Transferencias al I.A.A.S	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
0155/2005	40	14-01-7122-13000	08	-27.797,70	Salario base	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-01-7122-13001	08	-3.669,12	Antigüedad	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-01-7122-13002	08	-8.990,52	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-01-7122-13003	08	-1.765,96	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-01-7122-16000	08	-13.511,45	Seguridad social	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-02-7123-13000	08	-10.479,39	Salario base	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-02-7123-13001	08	-1.146,60	Antigüedad	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-02-7123-13002	08	-3.321,71	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-02-7123-13003	08	-882,98	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	14-02-7123-16000	08	-5.065,81	Seguridad social	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-07-1262-13000	08	38.277,09	Salario base	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-07-1262-13001	08	4.815,72	Antigüedad	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-07-1262-13002	08	12.312,23	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-07-1262-13003	08	2.648,94	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
	40	11-07-1262-16000	08	18.577,26	Seguridad social	Art. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
0159/2005	49	12-08-1341-230	08	15.000,00	Dietas	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	12-08-1341-231	08	10.801,18	Locomoción	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	12-08-1341-78001	08	2.554.263,32	Ayudas para países mas desfavorecidos	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	02-01-1121-604	08	-2.971,76	Material de transporte	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	18-08-4571-602	08	-358.098,34	Edificios y otras construcciones	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	13-02-5131-607	08	-292.879,42	Bienes destinados para uso general	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	13-05-4323-602	08	-78.095,95	Edificios y otras construcciones	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	13-03-4321-604	08	-10.500,00	Material de transporte	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	13-05-4311-602	08	-49.362,90	Edificios y otras construcciones	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	13-04-5132-600	08	-40.000,00	Terrenos y bienes naturales	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	13-04-5132-603	08	-28.902,05	Maquinaria, instalaciones y utillaje	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	13-04-5132-605	08	-10.000,00	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	20-01-3131-71001	08	-88.437,98	Transferencias al I.A.A.S.	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	11-04-1251-76000	08	-260.367,03	Puntos de interés de la deuda local	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	11-04-1252-609	08	-37.548,25	Inmovilizado inmaterial	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	30-02-6129-607	08	-57.224,25	Bienes destinados para uso general	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-05-5311-77012	08	-155.682,71	Primas seguros agrarios	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-01-7211-602	08	-20.000,00	Edificios y otras construcciones	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-03-7311-76001	08	-10.000,00	Subv. elect. rural ahorro y divers. energ. y fomento energ.r	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-03-7311-77001	08	-15.000,00	Subv.elec. rural, ahorro y diver.energia y fomento energ.ren	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-03-7312-77001	08	-10.000,00	Subv. minería no energética	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-04-6221-77001	08	-20.000,00	Subv. inversión comercio empresas	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-05-7511-77001	08	-25.000,00	Plan modernización y mejora calidad turística	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-05-7511-609	08	-10.000,00	Inmovilizado inmaterial	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-02-7231-77002	08	-40.000,00	Subv. inversiones productivas y mejora competitividad	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-01-7211-603	08	-10.000,00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-01-7211-605	08	-10.000,00	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-01-7211-608	08	-25.000,00	Otro inmovilizado material	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-01-7211-609	08	-31.489,04	Inmovilizado inmaterial	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-02-7221-609	08	-10.000,00	Inmovilizado inmaterial	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	15-02-7231-609	08	-10.000,00	Inmovilizado inmaterial	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	17-02-4228-74001	08	-20.000,00	Infraestructuras y equipamientos universitarios	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	17-03-5423-74000	08	-35.801,76	Universidad de Zaragoza. infraestructura científica	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	17-04-5424-78001	08	-20.000,00	Apoyo acciones soc. de la inf. f. e ins. sin ánimo de lucro	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	17-03-5421-74000	08	-30.000,00	Actividades C.I.T.A	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-02-4131-71000	08	-294.682,20	Transferencia al Salud	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-02-4131-74001	08	-2.599,28	Insitituto Aragonés de Ciencias de la Salud	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-03-4431-605	08	-715,20	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-04-4134-605	08	-6.664,00	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-02-4131-608	08	-2.520,00	Otro inmovilizado material	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	19-01-5121-74000	08	-128.468,63	Al Instituto Aragonés del Agua	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	19-02-5331-607	08	-146.187,58	Bienes destinados para uso general	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	19-03-4422-78050	08	-19.403,01	Fomento inversiones medioambientales A.D.S.	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	19-01-4421-605	08	-2.807,28	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	19-01-4421-74000	08	-6.926,48	Al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	12-01-6111-609	08	-7.865,78	Inmovilizado inmaterial	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	12-01-3225-71000	08	-11.880,34	Al Inaem. capitulo sexto fondos propios	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	12-01-6122-77000	08	-104.179,05	Apoyo a empresas aragonesas	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	12-07-3151-602	08	-6.860,47	Edificios y otras construcciones	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	12-08-6152-78000	08	-11.957,97	Familias e instituciones sin fines de lucro	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
0159/2005	49	13-03-4321-606	08	-1.225,47	Equipos para procesos de información	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
0159/2005	49	01-02-1112-605	08	-296,85	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
0159/2005	49	01-03-1114-605	08	-5,75	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
0159/2005	49	01-01-1111-605	08	-2.457,72	Mobiliario y enseres	D.A.décima L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
0160/2005	40	18-01-4211-602	08	-20.000,00	Edificios y otras construcciones	47.3 C) T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
	40	18-01-4211-604	08	20.000,00	Material de transporte	47.3 C) T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
0161/2005	40	18-01-4211-22602	08	50.000,00	Gastos de divulgación y promoción (cult.,comerc.y científicos	Art. 47.3C) T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
	40	18-01-4211-242	08	-50.000,00	Material, suministros y otros	Art. 47.3C) T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
0166/2005	40	17-02-4228-48002	08	-151.000,00	Becas y ayudas para la actividad universitaria	Art. 47.3.C) T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
	40	17-02-4228-44004	08	91.000,00	Universidad de Zaragoza. actividades de extensión universita	Art. 47.3.C) T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
	40	17-02-4228-44006	08	60.000,00	Centros asociados UNED	Art. 47.3.C) T.R.L.H.C.A.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
0167/2005	40	19-02-5331-13100	08	-20.000,00	Salario base	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
	40	19-02-5331-13003	08	20.000,00	Otras remuneraciones de personal laboral	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
0169/2005	40	12-08-6152-48000	08	-65.000,00	Programas UE - convenios, estudios, instituciones	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
	40	12-08-6152-47000	08	65.000,00	a empresas privadas	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
0171/2005	40	13-04-5132-47002	08	-6.000,00	Optimización servicios previos creación consorcio	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
	40	13-04-5132-46000	08	6.000,00	Ayudas líneas deficitarias entidades locales	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
0175/2005	21	11-04-1251-25100	08	89.000,00	Financiados con recursos propios	Art. 45.1.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
	49	19-01-4421-25100	08	-61.304,00	Financiados con recursos propios	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	19-01-4421-22609	08	-2.836,46	Otros gastos diversos	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-04-4134-212	08	-15.500,00	Edificios y otras construcciones	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-04-4134-22000	08	-21.000,00	Ordinario no inventariable	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-04-4134-22100	08	-17.500,00	Energía eléctrica	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
	49	16-04-4134-22109	08	-10.298,68	Otros suministros	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	16-04-4134-22101	08	-1.900,00	Agua	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-22200	08	41.885,94	Telefónicas	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-22100	08	18.624,85	Energía eléctrica	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-22102	08	5.081,11	Gas	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-22700	08	12.762,38	Limpieza y aseo	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-22101	08	348,25	Agua	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-22500	08	183,27	Locales	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-22000	08	19.686,51	Ordinario no inventariable	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-202	08	18.290,69	Edificios y otras construcciones	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
	49	14-01-7122-215	08	13.476,14	Mobiliario y enseres	Art. 5.3 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	25/05/2005
0179/2005	40	12-07-3151-602	08	-18.000,00	Edificios y otras construcciones	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
	40	12-07-3151-608	08	18.000,00	Otro inmovilizado material	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
0182/2005	21	14-05-5311-77017	08	176.000,00	Renovación parque de tractores	Art. 45.1.A) T.R.L.H. y 7 L.P.	Cons. E., H. y E.	25/05/2005
Total importes				976.995,71				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Empleo, correspondientes al mes de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo, correspondientes al mes de mayo de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE MAYO DE 2005)
INAEM

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0006/2005	90	12-10-3221-231	08	-7.802,19	Locomoción	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	12-10-3221-212	08	-47.176,49	Edificios y otras construcciones	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	12-10-3221-22000	08	-46.229,68	Ordinario no inventariable	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	12-10-3221-22004	08	-2.097,92	Material informático	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	12-10-3221-22109	08	-2.120,79	Otros suministros	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	12-10-3221-22200	08	-55.518,03	Telefónicas	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	12-10-3221-22709	08	-18.305,42	Otros trabajos realizados por otras empresas	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0010/2005	40	12-10-3221-12000	08	-4.041,20	Sueldos	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-12005	08	-1.485,60	Trienios	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-12006	08	-1.012,98	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-12100	08	-2.365,52	Complemento de destino	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-12101	08	-3.565,53	Complemento específico	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-13000	08	8.068,48	Salario base	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-13001	08	2.620,80	Antigüedad	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-13002	08	1.781,55	Pagas extraordinarias	Art. 47.3.A) y C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
0011/2005	40	12-10-3221-46055	08	-45.688,38	Agentes de empleo desarrollo local	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	40	12-10-3221-48065	08	45.688,38	Agentes de empleo y desarrollo local	Art. 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
0012/2005	13	12-10-3221-44052	08	13.320,00	Formación FIP entes públicos	Art. 4.1.C) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	13	12-10-3221-45052	08	405.884,00	Formación FIP DGA	Art. 4.1.C) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
	13	12-10-3221-47056	08	325.574,00	Acciones complementarias formación continua.entidades priv.	Art. 4.1.C) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	05/05/2005
0013/2005	13	12-10-3221-46053	08	12.743,00	Subv. contrat. desempleados por corporaciones locales	Art. 4.1.C) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	13/05/2005
0014/2005	13	12-10-3221-25101	08	349.307,19	Financiados con recursos finalistas	Art. 4.1.C) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
Total importes				927.577,67				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés del Agua, correspondientes al mes de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua, correspondientes al mes de mayo de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE MAYO DE 2005)
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0006/2005	90	19-20-5121-22602	08	-15.000	Gastos de divulgación y promoción (cult., comerc.y científicos)	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
Total importes				-15.000				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas a la empresa pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, correspondientes al mes de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas a la empresa pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, correspondientes al mes de mayo de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE MAYO DE 2005)
ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0005/2005	21	11-20-1265-12000	08	1.537,83	Sueldos	Art. 45.1.E) T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0006/2005	21	11-20-1265-22706	08	31.972,00	Estudios y trabajos técnicos			- -
0007/2005	13	11-20-1265-216	08	300.000,00	Equipos para procesos de información	Art. 4.1.D) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	18/05/2005
	13	11-20-1265-22200	08	1.422.553,30	Telefónicas	Art. 4.1.D) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. E., H. y E.	18/05/2005
Total importes				1.756.063,13				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, correspondientes al mes de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, correspondientes al mes de mayo de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE MAYO DE 2005)
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0001/2005	90	19-21-4423-202	08	-10.390,57	Edificios y otras construcciones	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	19-21-4423-22200	08	-17.464,75	Telefónicas	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	19-21-4423-223	08	-974,62	Transporte	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0003/2005	90	19-21-4423-214	08	-5.000,00	Material de transporte	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	90	19-21-4423-22004	08	-5.000,00	Material informático	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
	90	19-21-4423-22200	08	-5.000,00	Telefónicas	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	06/05/2005
Total importes				-43.829,94				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al mes de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al mes de mayo de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE MAYO DE 2005)
SALUD

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0002/2005	90	16-10-4121-212	08	-728,67	Edificios y otras construcciones	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	16-10-4121-22000	08	-314.753,88	Ordinario no inventariable	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	16-10-4121-22109	08	-2.292,59	Otros suministros	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	16-10-4121-22200	08	-340.815,24	Telefónicas	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	16-10-4121-22700	08	-8.180,68	Limpieza y aseo	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	16-10-4121-22701	08	-284,11	Seguridad	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	16-10-4121-22709	08	-115.659,46	Otros trabajos realizados por otras empresas	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
	90	16-10-4121-231	08	-1.745,32	Locomoción	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	29/04/2005
0004/2005	90	16-10-4121-26100	08	-1.840.444,00	Programas de hemodiálisis	Art. 8.1 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	18/05/2005
0004/2005	90	16-10-4121-22709	08	-123.722,80	Otros trabajos realizados por otras empresas	Art. 8.1 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	18/05/2005
Total importes				-2.748.626,75				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, correspondientes al mes de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Ciencias de Salud, correspondientes al mes de mayo de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de agosto de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE MAYO DE 2005)
INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

N.º	Tipo	Aplicación	Sit. actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0001/2005	90	16-20-4133-22000	08	-7.266,92	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
	90	16-20-4133-22609	08	-29.991,79	OTROS GASTOS DIVERSOS	Art. 5.4 L.P.	Cons. E., H. y E.	16/05/2005
Total importes				37.258,71				

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
6.1. Comparecencias
6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la resolución de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias de la gestión del servicio público de transporte sanitario terrestre no urgente en Aragón: 1. Ambulancias San Jorge, S.L., U.T.E. en el área sanitaria I de Huesca y zona de salud de Mequinenza, y 2. Ambulancias Moncayo, S.L., U.T.E. en las áreas sanitarias II, III y V de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el inicio del curso escolar 2005/2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
   - 1.1. Leyes
     - 1.1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.2. Proposiciones de Ley
   - 1.2. Proposiciones no de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
     - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
   - 1.3. Mociones
     - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
     - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
   - 1.4. Resoluciones
     - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
     - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
   - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
   - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

2. Textos en tramitación
   - 2.1. Proyectos de Ley
   - 2.2. Proposiciones de Ley
   - 2.3. Proposiciones no de Ley
     - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
     - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
   - 2.4. Mociones
     - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
     - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
   - 2.5. Interpelaciones
   - 2.6. Preguntas
     - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
     - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
     - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
     - 2.6.4. Para respuesta escrita
       - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
       - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
   - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
   - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

3. Textos rechazados
   - 3.1. Proyectos de Ley
   - 3.2. Proposiciones de Ley
   - 3.3. Proposiciones no de Ley
   - 3.4. Mociones
   - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria

4. Textos retirados
   - 4.1. Proyectos de Ley
   - 4.2. Proposiciones de Ley
   - 4.3. Proposiciones no de Ley
   - 4.4. Mociones
   - 4.5. Interpelaciones
   - 4.6. Preguntas
   - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria

5. Otros documentos
   - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
   - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
   - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
   - 5.4. Resoluciones interpretativas
   - 5.5. Otras resoluciones
   - 5.6. Régimen interior
   - 5.7. Varios

6. Actividad parlamentaria
   - 6.1. Comparecencias
     - 6.1.1. De miembros de la DGA
     - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
     - 6.1.3. Otras comparecencias
   - 6.2. Actas
     - 6.2.1. De Pleno
     - 6.2.2. De Diputación Permanente
     - 6.2.3. De Comisión

7. Composición de los órganos de la Cámara

8. Justicia de Aragón

CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza – www.cortesaragon.es
Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza – Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado